



SDAO-

CIRCULAR EXTERNA N° 014

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO : DECRETO 1068 DE 2003. DIFERIMIENTO ARANCELARIO

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1068 del 28 de abril de 2003, por el cual se prorroga por un mes el diferimiento a 0% del gravamen arancelario para algunas subpartidas arancelarias de la Cadena de Artefactos Domésticos y Comerciales que corresponden a bienes sobre los cuales no hay producción en la Comunidad Andina de Naciones

Este Decreto rige por un mes desde el 30 de abril de 2003 fecha de su publicación en el Diario Oficial 45.174.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director General de Comercio Exterior

Anexo: 1 decreto (2) folios